



**izquierda xunida**

**LA RIBERA/ RIBERA DE ARRIBA**

## **GRUPO MUNICIPAL**

Plaza de la Constitución, s/n

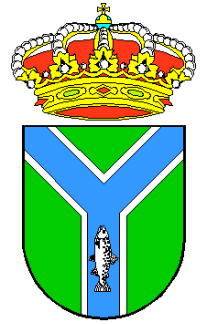
33172 SOTO RIBERA

ASTURIAS

TELF. 984 18 86 48 – 684 66 80 05

**Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS**

iuriberadearriba@gmail.com



---

El Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS del Ayuntamiento LA RIBERA/ RIBERA DE ARRIBA al amparo de lo establecido en el artículo 97.7 del ROF formula al Sr. Alcalde-Presidente las siguientes PREGUNTAS para ser respondidas en el Pleno ordinario a celebrar el 29 de febrero de 2024.

1. En el pasado pleno del mes de noviembre de 2023 este grupo municipal le hacia la siguiente pregunta: Ante comentarios que nos llegan sobre el servicio de ayuda a domicilio que presta la empresa AZVASE y los cuales han visto recortados sus servicios por parte del Ayuntamiento ¿Es cierto que el Ayuntamiento retiro refuerzos a dicha empresa? ¿Cuántos usuarios se han visto afectados por este recorte? ¿Cuál es el motivo para efectuar dicho recorte?  
Su respuesta fue que era debido a las bajas del personal. Como creemos que esa no es la verdadera respuesta o bien no hemos sido capaces de transmitir correctamente el sentido la pregunta, pues no nos referíamos a personal municipal sino a la empresa que esta contratada por el ayuntamiento, le volvemos a formular la pregunta de una forma mas concreta. ¿Cuál es el motivo por el que el Ayuntamiento llamo a la empresa AZVASE que da servicio de ayuda a domicilio en el concejo para que redujera las horas de servicio de prestación a sus trabajadoras en La Ribera?
2. El pasado mes enero se celebró FITUR, ¿Puede decirnos cuantos concejales acompañaron al Sr. alcalde a dicho evento? ¿Qué coste total (incluido desplazamiento, estancia, manutención) tuvo para el ayuntamiento la asistencia de Ud. y de todas esas personas a dicho evento?
3. En el pleno de agosto de 2023 le hacíamos la siguiente pregunta: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿ha solicitado el Ayuntamiento la formulación de las declaraciones a que se refiere dicho precepto, con el alcance establecido en el mismo, a los concejales que han cesado en esta condición con ocasión de la finalización del mandato? y, en caso contrario, ¿cuándo tiene previsto requerir su presentación? Su respuesta fue: *“no lo sé, hay que preguntar en el próximo pleno”*  
Ante la falta de presentación por los concejales salientes al final del último mandato de la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, así como su falta de inscripción en los registros municipales correspondientes, ¿ha eximido el equipo de gobierno a los concejales salientes de dicha obligación y asume, por ello, la posible existencia de incompatibilidades en materia de contratación pública a la vista de los contratos adjudicados en el último ejercicio?



**izquierda xunida**

**LA RIBERA/ RIBERA DE ARRIBA**

## **GRUPO MUNICIPAL**

Plaza de la Constitución, s/n

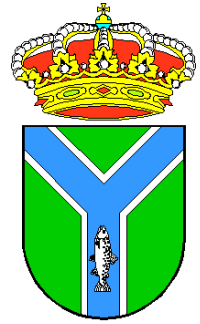
33172 SOTO RIBERA

ASTURIAS

TELF. 984 18 86 48 – 684 66 80 05

**Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS**

iuriberadearriba@gmail.com



- 
4. Considerando la ausencia de respuesta a nuestras preguntas previas, formuladas ante el pleno municipal de noviembre de 2023 (pregunta numero 9), así como la falta de respuesta de la titular de la secretaría municipal, a la que el señor alcalde nos remitió para recabar la información necesaria, ¿ha renunciado finalmente el equipo de gobierno a la publicación de los convenios municipales en la página electrónica municipal?
  5. Durante los últimos cuatro ejercicios, el Ayuntamiento ha adjudicado los servicios anuales de «foodtruck», de modo sucesivo, a la entidad «Ladiscar Importaciones, S.L.» y a don Alberto García Peláez, por importes cuyo montante total acumulado, incluso considerando solo dos ejercicios, excede el establecido como límite previstos para los contratos menores. ¿Ha cotejado el ayuntamiento si existe alguna relación directa entre ambas adjudicatarias y, en concreto, si don Alberto García Peláez es socio, administrador o apoderado de la entidad «Ladiscar Importaciones, S.L.»?
  6. En el pleno de agosto le hacíamos la siguiente pregunta: El pasado mes de junio salía publicado en la prensa la noticia que Ribera de Arriba recibiría 400.000€ para realizar un proyecto de un circuito de BTT en Tellego/Teyego, ante esta noticia surgió un gran malestar entre los vecinos contrarios a esta idea. ¿Se va a llevar adelante el dicho proyecto? Su respuesta fue: *“se están estudiando alternativas en otros lugares?”*  
¿Puede decirnos si encontraron algún lugar alternativo para dicho proyecto o por el contrario ya lo desestimaron por completo?
  7. En relación con el ruego número 1 y 2 presentados a este pleno el día de hoy ¿Va el Sr. alcalde a presentar la denuncia que le solicitamos?
  8. En relación con el ruego número 1 y 2 presentados a este pleno el día de hoy ¿Ordenara a el Sr. alcalde la retirada tanto de la cámara de vigilancia como del foco de alumbrado?
  9. Últimamente se esta observando que en vez de desbrozar y limpiar las orillas de carreteras y caminos se está pulverizando con algún producto químico que quema la vegetación (tanto la buena como la mala) con el consiguiente peligro para animales que puedan entrar en contacto con ese producto, ¿Cuál es el motivo de usar esos productos en vez de desbrozar y limpiar por medios humanos y mecánicos?



**izquierda xunida**

**LA RIBERA/ RIBERA DE ARRIBA**

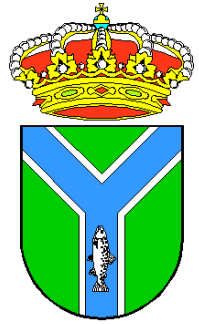
## **GRUPO MUNICIPAL**

Plaza de la Constitución, s/n  
33172 SOTO RIBERA  
ASTURIAS

TELF. 984 18 86 48 – 684 66 80 05

**Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS**

iuriberadearriba@gmail.com



- 
10. Ya en varias ocasiones se planteó esta misma pregunta y se pidió que se efectuase la limpieza de los baños situados donde los despachos de los grupos municipales y correos. La respuesta o disculpa era que no había acceso por ningún sitio debido a que todos los despachos estaban ocupados y por correos no se podía como antiguamente. Pues ahora que hay un despacho vacío y se puede facilitar las llaves a la empresa de limpieza para que pueda entrar, ¿Cuál es el motivo por el que se dejó de limpiar los baños existentes donde los despachos de correos y de los grupos municipales en el edificio de servicios múltiples?
  11. En el decreto 77/2024 se aprueba un gasto de 18.148,79€ para un contrato de servicios veterinarios a Dña. Ana María Antolín Abad para la realización de diferentes servicios. Contrato que a nuestro entender no cumple lo mínimo que exige la ley de bienestar animal, a no ser que los servicios ausentes en ese contrato sean efectuados en otro contrato o por medio de otra entidad o asociación. ¿Se piensa renovar el convenio de colaboración con la protectora de animales existente en el concejo? En caso de renovarlo ¿en qué consistiría el papel de la protectora a la vista de este contrato con una clínica veterinaria? ¿Se le va a seguir asignando tanto dotación económica como la cesión del local a la protectora de animales Noraneko?
  12. En el decreto 736/2023 se aprueba facturas y demás gastos en la relación F/2023/52 por importe de 63.755,31 €, dentro de las cuales figura la F/2023/2256 a nombre de D. Juan Loredó Hurlé con parentesco directo con la señora secretaria de este ayuntamiento D<sup>a</sup> Mari Luz Loredó Hurlé, por importe de 5.640,36 € en concepto de catering jornadas de Japón. ¿Se pidió alguna oferta mas para dicho servicio o por el contrario fue asignado directamente a D. Juan Loredó Hurlé?



**izquierda xunida**

**LA RIBERA/ RIBERA DE ARRIBA**

## **GRUPO MUNICIPAL**

Plaza de la Constitución, s/n

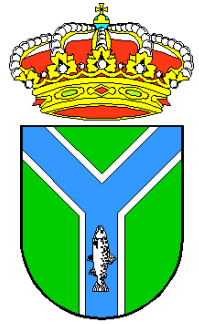
33172 SOTO RIBERA

ASTURIAS

TELF. 984 18 86 48 – 684 66 80 05

**Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS**

iuriberadearriba@gmail.com



- 
13. En el pleno ordinario de agosto 2023 le hacíamos el siguiente ruego: que a partir de enero de 2024 los plenos tanto ordinarios como extraordinarios sean grabados y emitidos en directo por internet para que todos los vecinos los puedan presenciar. Visto que ya estamos en el mes de marzo prácticamente y sigue sin llevarse a cabo dicha petición ¿Piensan empezar a emitir en directo los plenos ordinarios y extraordinarios o en su defecto grabarlos para después colgarlos en la web municipal? En caso de no hacerlo ¿Dan autorización para que sea nuestro grupo municipal quien los grabe íntegramente para subirlo a las redes?
  14. ¿Puede decirnos quien es el propietario de los contenedores de basura situados en el concejo y quien tiene la obligación de su limpieza y desinfección?
  15. ¿Tiene pensado Ud. y su equipo de gobierno de abrir una línea de ayudas o subvenciones para la instalación de placas solares por parte de los vecinos que puedan estar interesados?
  16. El día 26 de febrero salía la noticia en La Voz de Asturias que el colegio territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Asturias tomaba posesión en Ribera de Arriba en la sede colegiada de Bueño ¿Qué beneficio tiene para el municipio la presencia de dicho colegio en el municipio?
  17. Con relación a la pregunta anterior ¿Qué gastos acarrea para el ayuntamiento la presencia de dicho colegio?

Soto Ribera, a 27 de febrero de 2024

Firmado. - José Luis Martínez Suárez

**Portavoz del Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS**